



DIVULGACIÓN SOBRE LAS NORMAS DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS

A. NUESTRA POLÍTICA:

La política de la Cooperativa de Ahorro y Crédito De Manatí será la de aplazar la disponibilidad de los fondos que en forma de cheques usted deposite en su cuenta. Los fondos se retendrán de la forma que más adelante se indica, y durante este periodo, usted no podrá hacer uso de los mismos y la Cooperativa tendrá la discreción de pagar las órdenes de pago que sean libradas contra dichos fondos.

B. DETERMINACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS:

La disponibilidad de los fondos representados por cheques depositados en la cuenta se determinará de acuerdo al lugar en dónde está localizado el banco o cooperativa de ahorro y crédito girado en el cheque. El periodo de retención comienza en el día en que la Cooperativa tome posesión de los efectos contenidos en su depósito y concluye según el lugar o naturaleza de los efectos depositados. A pesar que la Cooperativa puede disponerlos inmediatamente, no se interpretará como una renuncia a los derechos que tiene bajo los reglamentos en vigor.

El día de recibo del depósito será el día laborable durante el cual la Cooperativa ofrezca al público sus servicios normales desde la hora en que abren las operaciones de recibo de depósitos hasta la hora en que las mismas se cierran para los efectos de dicho día laborable, y siempre y cuando el depósito se entregue personalmente a un Pagador-Receptor o a un funcionario de la Cooperativa antes de las 3:00pm. En el caso de depósitos efectuados en las urnas de la Cooperativa, recibidos a través del correo postal o después de las 3:00pm, la fecha de recibo será el siguiente día laborable cuando el personal de la institución procese el contenido de las mismas.

Todos los días, excepto sábados, domingos y días feriados se considerarán laborables para efectos de calcular la disponibilidad de fondos. A pesar de que la Cooperativa puede ofrecer servicios fines de semana y días feriados, para efectos de esta política, éstos no se consideran días laborables.

C. DISPONIBILIDAD DE FONDOS:

Para determinar si el cheque es local o no, deberá fijarse en el número de ruta y tránsito que consta de nueve dígitos y se encuentra en la parte inferior del cheque.

CHEQUE PERSONAL

NOMBRE DEL CLIENTE		
Dirección, Ciudad y Estado _____ 20__		
Páguese a la		
Orden de _____	\$ _____	
(Nombre y Dirección del Banco) _____		
123456789	0000000000	0000

↑ Número de Ruta y Tránsito

CHEQUE COMERCIAL

NOMBRE DE LA COMPAÑIA		
Dirección, Ciudad y Estado _____ 20__		
Páguese a la		
Orden de _____	\$ _____	
(Nombre y Dirección del Banco) _____		
000000	123456789	0000000000

↑ Número de Ruta y Tránsito

DISPONIBILIDAD INMEDIATA:

Los fondos representados por los siguientes efectos tendrán disponibilidad inmediata, luego del depósito: efectivo, transferencias electrónicas, depósitos directos o cheques de nuestra institución.

DISPONIBILIDAD AL PRÓXIMO DÍA DE SU DEPÓSITO:

Los fondos representados por los siguientes efectos estarán disponibles al siguiente día laborable luego del depósito: cheques que sean pagaderos a su favor (primer endoso), tales como: del Tesoro de los EU, cheques del Banco de la Reserva Federal, del Federal Home Loan Bank, Giros Postales, cheques emitidos por el ELA de PR, sus agencias e instrumentalidades o de las municipalidades de PR, cheques bancarios, de gerente y certificados pagaderos a su favor y las transferencias cablegráficas, incluyendo crédito preautorizados como beneficio de Seguro Social o pagos de nómina.

Los depósitos que no sean efectuados en persona o a un empleado de la Cooperativa, podrían estar disponibles el segundo día laborable. Ejs. las enviadas por correo, valijas de depósito nocturno y las efectuadas a través de las urnas de depósito.

Los depósitos que no sean de disponibilidad inmediata, tendrán disponibilidad de fondos de acuerdo con la localización del banco girado; sin embargo, la regulación les concede doscientos setenta y cinco dólares (\$275) del monto de cheques disponibles para disponibilidad inmediata al próximo día laborable.

DISPONIBILIDAD AL SEGUNDO DÍA:

Si los fondos depositados se extienden del segundo día laborable, se proveerá disponibilidad de \$550.00 de un depósito en cheque local o la suma de todos los depósitos en cheques efectuados por el cliente en el día, lo que sea menor. La cantidad tiene que estar disponible no más tarde de las 5:00 p.m. del segundo día.

DISPONIBILIDAD TERCER DÍA:

Remanente de Cheques locales, al momento de iniciar operaciones;

DISPONIBILIDAD SÉPTIMO DÍA:

Como regla general los siguientes depósitos estarán disponibles el séptimo día laborable siguiente a la fecha en que fueron depositados:

- Cheques no locales que son los cheques librados contra otros bancos;
- Depósitos de efectivo o cheques realizados en un ATM que no es propiedad de la Cooperativa.

D. ITINERARIO DE DISPONIBILIDAD EN DEPÓSITOS DE CHEQUES:

Depósitos con cheques del Gobierno Federal, Estatal, Municipal, cheques certificados, giros y pertenecen al dueño de la cuenta, tendrán disponibilidad al próximo día laborable después del depósito.

- (a) Depósitos con cheques personales - los fondos serán retenidos según se detalla a continuación:

Depósitos en Cuentas de Ahorro:

Cheques locales 3 días

Depósitos en Cuenta Corriente:

Cheques locales 3 días

- (b) En los casos anteriores, el socio tendrá disponible los primeros \$275.00 al próximo día laborable del depósito y si se extiende por más de dos (2) días, se concederá disponibilidad de \$550.00 al segundo día laborable del depósito o su totalidad lo que sea menor.

E. DISPONIBILIDAD DE FONDOS APLAZADA POR PERIODOS MAYORES:

Los fondos en cheques que usted deposite podrán ser retenidos por periodos mayores en los casos que se indican más adelante. La Cooperativa notificará por escrito al depositante en caso de que invoque alguna de estas condiciones para la retención de fondos y se le indicará cuando los mismos estarán disponibles:

- Si tuviéramos motivos fundados de que el cheque que depositará no va a ser pagado.
- Si usted deposita en cheques un total mayor a los \$6,725, el exceso de esta cantidad podrá tener un periodo de tiempo adicional para su disponibilidad.
- Si usted está redepósito un cheque que anteriormente ha sido devuelto.
- Si usted ha sobregirado su cuenta en repetidas ocasiones durante los últimos seis (6) meses.
- Si existiera una emergencia fuera del control de la Cooperativa tal como una falla de comunicación o en los equipos computarizados o malas condiciones del tiempo como un huracán, terremoto o una pandemia.

F. NOTIFICACIÓN DE APLAZAMIENTO DE DISPONIBILIDAD:

En cualquiera de los casos antes mencionados, la Cooperativa le notificará de su intención de demorar la disponibilidad de fondos del depósito que está efectuando. Le indicaremos la razón y la fecha para cuando los fondos estarán disponibles; no más tarde de nueve (9) días laborales del depósito. Bajo la excepción de emergencia estos días contarán a partir de finalizar la emergencia.

G. DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA CUENTAS NUEVAS:

Si usted es un cliente nuevo en la Cooperativa de Manatí, las siguientes reglas especiales regirán su Cuenta durante los primeros quince (15) días a partir de la fecha de la apertura:

- Los fondos que son recibidos en su cuenta mediante procesos electrónicos (depósito directo), transferencias cablegráficas, efectivo, estarán disponibles para ser retirados el mismo día en que los mismos son recibidos.
- Fondos concernientes a giros postales, cheques de viajero, de gerente, del Gobierno Federal y del ELA, sus agencias o instrumentalidades o de un municipio u otros depósitos en cheque pagadero a usted, estarán disponibles luego de los quince (15) días laborales después del día de su depósito.

H. RETENCIÓN DE OTROS FONDOS:

Si la Cooperativa aceptara depósitos de cheques que sean girados contra otro banco, podemos darle disponibilidad inmediata a estos fondos, pero nos reservamos el derecho de aplazar la disponibilidad de fondos de otras cuentas que usted tenga en la Cooperativa por la cantidad del depósito.

I. DEPÓSITOS EFECTUADOS A TRAVÉS DEL CAJERO AUTOMÁTICO (ATM):

Si el Cajero Automático está localizado en nuestros predios y es propiedad de la Cooperativa, los fondos depositados en o antes de la hora indicada en la máquina, se considerará ese día como el día del depósito para efectos de esta política. Si el depósito se hace luego de esa hora, la Cooperativa considerará que el depósito fue hecho el próximo día laborable.